MANIFIESTA – SE TRABE EMBARGO:

SEÑOR JUEZ 2. S 4

AGUSTIN CICHERO RIOBOO, Abogado Inscripto al T111, F.904 del CPACF, en mi carácter de apoderado general judicial de los actores indicados en el escrito de inicio , manteniendo el domicilio procesal constituido en la Avda. Juramento 2059, piso 2do, oficina 204 de la Ciudad Autonoma de. Buenos Aires y domicilio electrónico en 20 30661779 5 en los autos caratulados **ACOSTA ENRRIQUE ALEJANDRO C-ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE DEFENSA EMGE. DTO. 1104.05 75 109 S.PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEGURIDAD). EXPTE 00074 - 2012,** a VS. Respetuosamente digo.

QUE habiendo sido debidamente notificada la contraria de lo dispuesto mediante Resolucion de fecha 11 de Abril del presente (ultima intimación a que deposite). Y Ante la falta de deposito del monto de acreencias de los aquí actores reconocidos en la sentencia recaida en autos, ello además teniendo en cuenta el reiterado silencio a las intimaciones que le fueran efectuadas en tal sentido. Vengo a solicitar a VS que, sin mas dilación ordene trabar embargo sobre la totalidad de las cuentas que la demandada (EMGE) posea bajo su titularidad en el Banco Nacion Argentina.

Agustin Cichero Rioboo

T.111 F.904

CPACF

Signature Not Verified
Digitally signed by AGUSTIN ADOLFO CICHERO RIOBOO
Date: 2025.10.29 15:40:59 ART

Scanned with CamScanner